



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 000080

Decreto N°:19

LITUECHE, 23 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2023, el cual contempla la ejecución de actividades recreativas con motivo de celebración del aniversario comunal año 2023, con recursos municipales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°29 emitido por la DAF.
- Las presentes Bases que rigen y regulan la postulación de cada Organización, institución o grupo a los Carros Alegóricos Carnaval Litueche Año 2023.

• **VISTOS:**

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021 que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1423 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba PAC área gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases Carros Alegóricos Carnaval Litueche año 2023.
- 2.- **Publíquese**, las presentes Bases en la página institucional de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 3.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de las Bases antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
Por Orden del Alcalde


Laura Uribe Silva
Secretario Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/YMM/ymm

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Social





I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



BASES PARA LA PRESENTACION DE CARROS ALEGORICOS ANIVERSARIO N° 114 COMUNA DE LITUECHE CARNAVAL AÑO 2023

Las siguientes bases tienen por objeto reglamentar la presentación de Carros Alegóricos en el Carnaval año 2023, que tiene como objetivo principal la celebración de los 114 años de nuestra comuna. Actividad que permite la participación de todos los habitantes de la comuna, promoviendo y potenciando la creación artística e innovadora entre la ciudadanía.

1.- DE LAS BASES

- a. Las bases podrán ser retiradas en Departamento Social de la I. Municipalidad de Litueche en horario de oficina (desde las 08:30 a 17:18 hrs.) o descargadas de www.litueche.cl o de Facebook de la I. Municipalidad de Litueche.
- b. Podrán presentar Carros Alegóricos las organizaciones sociales, funcionales, territoriales, organismos públicos, comité de adelanto, comité de vivienda, talleres artesanales, organismos religiosos, clubes deportivos, grupos de amigos, personas naturales, etc. Todos ellos tienen que pertenecer a la comuna de Litueche.
- c. Cada carro deberá representar un tema o motivo de elección, el cual no podrá ser repetido por otra entidad. En caso de presentarse esta situación, prevalecerá el primero que se inscribió.
- d. La altura de los carros no deberá superar al tendido eléctrico, telefónico, Tv por cable u otro existente. Será exclusiva responsabilidad de las entidades, el daño o perjuicio al tendido de los cables.
- e. Cada carro deberá ir acompañado de una comparsa.

2.- DE LA INSCRIPCIÓN

- a. La inscripción de Carros Alegóricos se realizará en el Departamento Social a partir del día 16 de enero hasta el 10 de febrero del año 2023, hasta las 17:00 hrs.
- b. Se completará una ficha con los antecedentes de la entidad responsable de la ejecución del Carro y la dirección del lugar en que este se confeccionará.
- c. Se deberá especificar qué tipo de movilización se utilizará (tractor, camión, otros)
- d. No podrá participar en la premiación final, ningún carro que no haya sido inscrito previamente a la fecha indicada.

3.- DE LA ELECCIÓN

- a. La presentación de los Carros se efectuará el domingo 26 de febrero de 2023 en el frontis de la Municipalidad de Litueche, desde las 20:00 Horas hasta las 21:00 horas para dar inicio al recorrido de los carros y sus comparsas por las calles de la comuna.
- b. La premiación de los Carros Alegóricos se efectuará en la Plazoleta Municipal el domingo 26 de febrero de 2020 a las 23:00 Horas.



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



4.- DE LA ACTUACIÓN DEL JURADO

- a. El jurado estará compuesto por personas idóneas y que no tengan vinculación alguna con los participantes, ha esencia de evaluar objetivamente los trabajos realizados. En términos generales se tendrá presente el trabajo, la originalidad y creatividad en la presentación de cada Carro.
- b. La actuación del jurado se regirá por las bases especiales establecidas para esta finalidad.

5.- PARAMETROS A CALIFICAR (carros alegóricos)

a. Los parámetros y aspectos a calificar

CRITERIOS CALIFICACIÓN	PUNTAJE de 0 a 20 Puntos
Puntualidad	20
Creatividad	30
Diseño	30
Comparsa de 20 participantes	20
TOTAL, PUNTAJE:	100

6.- DE LOS PREMIOS

- a. El municipio otorgará un total de \$5.000.000 en premios en efectivo a repartir de la siguiente forma:

1º Lugar : \$ 2.000.000
2º Lugar : \$ 1.500.000
3º Lugar : \$ 1.000.000
4º Lugar : \$ 500.000

- b. Los premios serán entregados vía cheque siendo emitidos por el municipio a nombre del representante del grupo según la ficha de inscripción.

7.- El municipio no se hará responsables de los daños que ocasionen los carros alegóricos hacía terceros, infraestructuras, entre otros.


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

Litueche, Enero de 2023





I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



INSCRIPCIÓN CARRO ALEGÓRICO

CARNAVAL 2020

Nombre Representante	
Rut	
Dirección	
Fono	
Movilización a utilizar	
Nombre del carro	
Fecha	

FIRMA

